

**Situación del Estado de Derecho en el mundo 2017-2018 según  
el Proyecto de Justicia Mundial (WJP)<sup>®</sup>**

**Í N D I C E**

- 1.- Introducción.
- 2.- El Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP)<sup>®</sup> 2017-2018. Presentación.
- 3.- Principales características.
- 4.- Justicia formal: Factores y sus ítems del Índice.
- 5.- La Justicia informal.
- 6.- Estadísticas del WJP<sup>®</sup> 2017-2018 para los países España, Japón, Francia y Costa Rica.
- 7.- Observaciones y apreciaciones sobre los datos estadísticos.
- 8.- Las estadísticas de España.
- 9.- Comentario a las cifras de España.
- 10.- Conclusiones.

## 1.- Introducción.

Una de las razones más importantes que origina la desigualdad es la falta o la inadecuada aplicación de la justicia, pues esta se define como “la acción correctiva que se ejecuta de acuerdo a los requerimientos de la ley. Es posible que alguna de las leyes por las que vela la justicia se encuentren arraigadas en las normas y consensos sociales de un grupo. No obstante, sin importar el origen de las leyes, la justicia vela por el cumplimiento de las mismas y por el trato *justo* de todos los individuos”.<sup>1</sup>

La justicia afecta a todos los estados del mundo en términos políticos (justicia procesal), socioeconómicos (justicia distributiva), civiles (justicia retributiva) y penales (justicia restaurativa). Estos cuatro tipos de justicia unidos, suponen la configuración de las normas por las que debería regirse, en las relaciones interpersonales, todos los individuos de todas las naciones, desde la legitimidad de las leyes promulgadas, la correcta distribución de la riqueza y las cargas; la respuesta moral proporcional a las faltas y delitos hasta la atención debida a los culpables.

El Informe sobre el que se basa este trabajo nos habla de la situación del Estado de Derecho en el mundo y refleja el contexto del mismo en el periodo 2017-2018 en 113 países de los cinco continentes, en los que el Estado de Derecho corre desigual suerte; en algunos de manera alarmante para nuestros estándares de vida y en otros se reflejan datos a los que esta misma sociedad que se alarma ante índices poco favorecidos, aspira a parecerse.

---

<sup>1</sup> Tatiana Mejía Jervis. En [www.lifeder.com](http://www.lifeder.com). 15.01.2019

Cada día escuchamos a políticos, periodistas, tertulianos y gente del común hablar sobre el Estado de Derecho. Siempre me pregunto al escucharlos sí realmente conocen los elementos que se han de dar simultáneamente para que podamos decir con rigor si este u otro país en un Estado de Derecho.

Para que un estado pueda entender como “de Derecho”, ha de cumplir estos requisitos, cuyo orden de enunciación no supone prevalencia de ninguno: Uno, imperio de la ley. Nadie por encima de la ley. Dos, división de poderes. Independencia absoluta entre tres poderes del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Tres, reconocimiento y salvaguarda de los derechos fundamentales, que deberán estar reconocidos en las constituciones o en las leyes de máximo rango en cada nación. Cuatro, la celebración de elecciones libres, periódicas y competitivas. Y cinco, separación y no interferencia ni intromisión entre la iglesia y el estado.

Por lo general, numerosos tratadistas no toman en consideración estos dos últimos puntos, dando por sentado que las elecciones están arraigadas tan fuertemente en nuestra cultura, que no conciben que falte este elemento. Sin embargo, en contra de la opinión de Francis Fukuyama, no está tan claro que la democracia fluya por si sola y hay que cuidarla y mantener permanentemente la alerta sobre su salud y es precisamente el hecho de celebrarse elecciones libres y competitivas con una periodicidad adecuada, uno de los pilares sobre los que sustentar la democracia y por fin la justicia. La separación Iglesia-Estado, aún estando reconocidas en la práctica totalidad de los corpus legislativos occidentales, o no se cumplen los preceptos legales o se está últimamente pretendiendo algún tipo de reconocimiento o compensación por la defensa de un laicismo constitucional, como en

Francia, por ejemplo y en el lado opuesto Costa Rica, que se define constitucionalmente como estado confesional.

Si estos cinco elementos no se dieran conjuntamente, creemos que denominar un estado como de Derecho no sería lo más acertado. Al entrar en el Índice que vamos a tratar, veremos como el factor al que mayor atención dedican con el mayor número de ítems, es justamente el relativo a los Derechos Fundamentales y justamente donde se pueden apreciar más divergencias en las puntuaciones.

## 2.- El Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP)<sup>®</sup> 2017-2018. Presentación

El World Justice Project Rule of Law Index<sup>®</sup> es el conjunto de datos más completo del mundo y el único que se basa principalmente en datos primarios, midiendo la adhesión de los países al estado de derecho desde la perspectiva de la gente común y sus experiencias.

El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 del Proyecto de Justicia Mundial (WJP, por sus siglas en inglés) es el séptimo informe de una serie anual, que mide el estado de derecho según las experiencias y percepciones del público en general y de los expertos nacionales en todo el mundo. El fortalecimiento del estado de derecho es un objetivo importante de los ciudadanos, los gobiernos, los donantes, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo. Para ser efectivo, la regla de desarrollo de la ley requiere claridad sobre las características fundamentales que definen el estado de derecho, así como una base adecuada para su evaluación y medición.

El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 de WJP presenta un retrato del estado de derecho en 113 países al proporcionar puntuaciones y clasificaciones basados en ocho factores: restricciones a los poderes del gobierno, ausencia de corrupción, gobierno transparente, derechos fundamentales, orden y seguridad, fiscalización, justicia civil y justicia penal.

Las puntuaciones de los países y las clasificaciones para el Índice de Estado de Derecho 2017-2018 de WJP se derivan de más de 110.000 encuestas de hogares y 3.000 encuestas de expertos en 113 países y jurisdicciones. El Índice es el conjunto de datos más completo del mundo y el único que se basa principalmente en datos primarios, midiendo la adhesión de los países al estado de derecho desde la perspectiva de las personas comunes y sus experiencias.

El Índice está destinado a una amplia audiencia que incluye a los responsables políticos, organizaciones de la sociedad civil y académicos, entre otros.

### 3.- Principales características

*El Índice de Estado de Derecho de WJP incluye varias características que lo diferencian de otros índices y lo hacen útil para el análisis en un gran número de países:*

#### *El estado de derecho en la práctica:*

*El Índice mide la adhesión a la regla de ley al observar los resultados de las políticas, como si las personas tienen acceso a los tribunales o si la delincuencia está efectivamente controlada. Esto contrasta con los esfuerzos que se centran en el código legal escrito o en los medios institucionales mediante los cuales una sociedad puede tratar de lograr estos resultados de políticas.*

#### *Integral y multidimensional:*

*Mientras que otros índices cubren aspectos particulares del estado de derecho, como la ausencia de corrupción o los derechos humanos, no ofrecen una visión completa de el estado del imperio de la ley. El Índice de Estado de Derecho de WJP es el único instrumento global que analiza el estado de derecho de manera integral.*

#### *Perspectiva de la gente ordinaria:*

*El Índice de Estado de Derecho del WJP pone a las personas en su núcleo. Analiza la adhesión de un país al estado de derecho desde la perspectiva de los individuos comunes y sus experiencias con el estado de derecho en sus sociedades. El Índice examina situaciones prácticas y cotidianas, como si las personas pueden acceder a los servicios públicos y si una disputa entre vecinos puede resolverse de manera pacífica y rentable por un arbitraje independiente.*

#### *Nuevos datos anclados en experiencias reales:*

*El Índice es el único conjunto completo de indicadores sobre el estado de derecho que se basa en datos primarios. Las puntuaciones del Índice se construyen a partir de las evaluaciones de residentes (1.000 encuestados por país) y expertos legales*

locales, que aseguran que los datos reflejen las condiciones experimentadas por personas reales, incluidos residentes de sectores marginados de la sociedad.

Culturalmente competente:

*El Índice ha sido diseñado para ser aplicado en países con sistemas sociales, culturales, económicos y políticos muy diferentes. Ninguna sociedad ha logrado, y mucho menos sostenido, una perfecta realización del estado de derecho. Cada país enfrenta el desafío perpetuo de construir y renovar las estructuras, instituciones y normas que pueden apoyar y sostener una cultura del estado de derecho.*

*A pesar de su profunda importancia para las sociedades justas y funcionales, el estado de derecho es notoriamente difícil de definir y medir. Una forma sencilla de abordarlo es en términos de algunos de los resultados que el estado de derecho aporta a las sociedades, cada uno de los cuales refleja un aspecto del complejo concepto del estado de derecho. El Índice de Estado de Derecho de WJP busca incorporar estos resultados dentro de un marco simple y coherente.*

*El Índice de Estado de Derecho de WJP captura la adhesión al estado de derecho según lo definen los principios universales de WJP (ver Cuadro 2) a través de un conjunto integral y multidimensional de indicadores de resultados, cada uno de los cuales refleja un aspecto particular de este concepto complejo. El marco teórico que vincula estos indicadores de resultados se basa en dos principios fundamentales relacionados con la relación entre el estado y los gobernados. El primer principio mide si la ley impone límites al ejercicio del poder por parte del estado y sus agentes, así como los particulares y entidades privadas. Esto se mide en los factores 1, 2, 3 y 4 del Índice. El segundo principio mide si el estado limita las acciones de los miembros de la sociedad y cumple con sus deberes básicos hacia su población para que el interés público sea atendido, las personas estén protegidas de la violencia y todos los miembros de la sociedad tengan acceso a mecanismos de resolución de conflictos y reclamos.*

*Esto se mide en los factores 5, 6, 7 y 8 del Índice. Aunque de amplio alcance, este marco asume muy poco sobre las funciones del estado, y cuando lo hace, incorpora funciones que son reconocidas por prácticamente todas las sociedades, como la provisión de justicia o la garantía de orden y seguridad.*



*El conjunto resultante de indicadores también es un esfuerzo por lograr un equilibrio entre lo que los estudiosos llaman un "delgado" o mínimo.*

*Esta es una concepción del estado de derecho que se centra en las reglas formales y de procedimiento, y una concepción "densa" que incluye características sustantivas, como el autogobierno y varios derechos y libertades fundamentales. Este equilibrio entre las concepciones "finas" y "densas" del imperio de la ley permite que el Índice se aplique a diferentes tipos de sistemas sociales y políticos, incluidos aquellos que carecen de muchas de las características que caracterizan a las naciones democráticas, al tiempo que incluyen suficiente información sustantiva. Características para hacer que el estado de derecho sea más que un sistema de reglas. De hecho, el Índice reconoce que un sistema de ley que no respeta los derechos humanos fundamentales garantizados por el derecho internacional es, en el mejor de los casos, un "reglamento por ley" y no merece ser llamado un sistema de estado de derecho.*

#### *Cuadro número 2.*

##### *Cuatro principios universales del estado de derecho:*

*El WJP utiliza una definición de trabajo del estado de derecho basado en cuatro principios universales, derivados de estándares aceptados internacionalmente. El estado de derecho es un sistema en el que se mantienen los siguientes cuatro principios universales:*

##### *1. Responsabilidad*

*Tanto el gobierno como los actores privados son responsables ante la ley.*

##### *2. Leyes justas*

*Las leyes son claras, publicitadas, estables y justas; se aplican de manera uniforme; y proteger los derechos fundamentales, incluida la seguridad de las personas y los bienes y ciertos derechos humanos fundamentales.*

##### *3. Gobierno abierto*

*Los procesos mediante los cuales se promulgan, administran y aplican las leyes son accesibles, justos y eficientes.*

##### *4. Resolución de disputa accesible e imparcial*

*La justicia se entrega a tiempo por representantes competentes, éticos e independientes, así como por representantes neutrales que son accesibles, tienen recursos adecuados y reflejan la composición de las comunidades a las que sirven.*

*El estado de derecho nos afecta a todos en nuestra vida cotidiana. Si bien es posible que no lo sepamos, el estado de derecho es profundamente importante, y no solo para abogados o jueces. Es la base de un sistema de reglas para mantenernos seguros, resolver conflictos y permitirnos prosperar. Todos los sectores de la sociedad son partes interesadas en el estado de derecho. Siguen algunos ejemplos:*

#### *Ambiente de negocios*

*Imagine un inversor que busca comprometer recursos en el exterior. Probablemente lo pensaría dos veces antes de invertir en un país donde la corrupción es rampante, los derechos de propiedad están mal definidos y los contratos son difíciles de hacer cumplir. La aplicación desigual de las regulaciones, la corrupción, los derechos de propiedad inseguros y los medios ineficaces para resolver disputas socavan los negocios legítimos y disuaden las inversiones tanto nacionales como extranjeras.*

#### *Trabajos públicos*

*Considere los puentes, carreteras o pistas que atravesamos todos los días, o las oficinas y edificios en los que vivimos, trabajamos y jugamos. ¿Qué sucedería si no se aplicaran los códigos de construcción que regulan su diseño y seguridad, o si los funcionarios del gobierno y los contratistas utilizan materiales de baja calidad para embolsarse el excedente? Cumplimiento normativo débil y la corrupción disminuye la seguridad de la infraestructura física y desperdicia recursos escasos, que son esenciales para una economía próspera.*

#### *Salud pública y medio ambiente*

*Considere las implicaciones de la contaminación, la caza furtiva de la vida silvestre y la deforestación para la salud pública y el medio ambiente. ¿Qué pasaría si una empresa vertiera productos químicos dañinos en un río en un área altamente poblada y el inspector ambiental ignoró estas acciones a cambio de un soborno? La adhesión al estado de derecho es esencial para que los gobiernos, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades sean responsables de proteger la salud pública y el medio ambiente.*

*El marco conceptual del Índice de Estado de Derecho de WJP está compuesto por ocho factores desagregados en 44 subfactores. El WJP también recopila datos sobre un noveno factor, la justicia informal, que no se calcula en las puntuaciones y clasificaciones agregados. Estos factores y subfactores se presentan a continuación y se describen en detalle.*

#### 4.- Justicia formal. Factores y sus ítems.

##### ***Factor 1. Restricciones en los poderes del gobierno.***

###### *1.1 Los poderes del gobierno están efectivamente limitados por la legislatura.*

*Mide si los cuerpos legislativos tienen la capacidad en la práctica para ejercer controles efectivos y supervisión del gobierno.*

###### *1.2 Los poderes del gobierno están efectivamente limitados por el poder judicial.*

*Mide si el poder judicial tiene la independencia y la capacidad en la práctica para ejercer controles efectivos sobre el gobierno.*

###### *1.3 Los poderes del gobierno están efectivamente limitados por auditorías independientes.*

*Mide si los controladores o auditores, así como las agencias nacionales de defensa de los derechos humanos, tienen suficiente independencia y la capacidad de ejercer controles y supervisión efectivos del gobierno.*

###### *1.4 Los funcionarios del gobierno son sancionados por mala conducta.*

*Mide si los funcionarios del gobierno, los funcionarios del poder ejecutivo, legislativo, judicial y policial son investigados, procesados y castigados por mala conducta oficial y otras violaciones.*

###### *1.5 Los poderes del gobierno están sujetos a chequeos gubernamentales.*

*Mide si los medios de comunicación independientes, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y los individuos son libres de informar y comentar sobre las políticas gubernamentales sin temor a represalias.*

###### *1.6 La transición del poder está sujeta a la ley.*

*Mide si los funcionarios del gobierno son elegidos o nombrados de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos en la constitución. Donde se realizan las elecciones, también mide la integridad del proceso electoral, incluido el acceso a la*

boleta, la ausencia de intimidación y el escrutinio público de los resultados de las elecciones.

## **Factor 2. Ausencia de corrupción.**

### **2.1 Los funcionarios del gobierno en el poder ejecutivo no usan cargos públicos para beneficio privado.**

Mide la prevalencia del soborno, los pagos informales y otros incentivos en la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de las regulaciones. También mide si los contratos públicos y los contratos de obras públicas se adjudican a través de un proceso de licitación abierto y competitivo, y si los funcionarios del gobierno en varios niveles del poder ejecutivo se abstienen de malversar fondos públicos.

### **2.2 Los funcionarios del gobierno en el poder judicial no usan cargos públicos para beneficio privado.**

Determina si los jueces y los funcionarios judiciales se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para realizar tareas o acelerar los procesos, y si las decisiones judiciales están libres de influencia indebida por parte del gobierno, los intereses privados y las organizaciones criminales.

### **2.3 Los funcionarios gubernamentales en la policía y el ejército no usan cargos públicos para beneficio privado.**

Determina si los agentes de policía y los investigadores criminales se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para realizar servicios policiales básicos o para investigar crímenes, y si los funcionarios del gobierno en la policía y el ejército están libres de influencia indebida por intereses privados u organizaciones criminales.

### **2.4 Los funcionarios del gobierno en el poder legislativo no usan cargos públicos para beneficio privado.**

No usar la oficina pública para beneficio privado Mide si los miembros de la legislatura se abstienen de solicitar o aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos o votos favorables sobre la legislación.

### **Factor 3. Gobierno transparente.**

#### **3.1 Leyes publicadas y datos gubernamentales.**

*Mide si las leyes básicas y la información sobre derechos legales están disponibles públicamente, se presentan en lenguaje sencillo y se hacen accesibles en todos los idiomas.*

*También mide la calidad y accesibilidad de la información publicada por el gobierno en forma impresa o en línea, y si los reglamentos administrativos, los proyectos de legislación y las decisiones judiciales de alto nivel se hacen accesibles al público de manera oportuna.*

#### **3.2 Derecho a la información.**

*Determina si las solicitudes de información en poder de un organismo gubernamental se conceden, si estas solicitudes se conceden dentro de un período de tiempo razonable, si la información proporcionada es pertinente y completa, y si las solicitudes de información se conceden a un costo razonable y sin tener que hacerlo o pagar un soborno. También mide si las personas conocen su derecho a la información y si el público puede acceder a los registros pertinentes a solicitud.*

#### **3.3 Participación cívica.**

*Mide la efectividad de la participación ciudadana y los mecanismos de protección, incluida la protección de las libertades de opinión y expresión, reunión y asociación, y el derecho de petición al gobierno. También mide si las personas pueden expresar sus inquietudes a varios funcionarios del gobierno, y si los funcionarios del gobierno proporcionan información y aviso suficientes sobre las decisiones que afectan a la comunidad.*

#### **3.4 Mecanismos de denuncia.**

*Mide si las personas pueden presentar quejas específicas al gobierno sobre la prestación de servicios públicos o el desempeño de los funcionarios del gobierno en el desempeño de sus deberes legales en la práctica, y cómo los funcionarios del gobierno responden a tales quejas.*

#### **Factor 4. Derechos fundamentales.**

##### 4.1 Igualdad de trato y ausencia de discriminación.

*Mide si las personas están libres de discriminación- basada en el estatus socioeconómico, género, etnia, religión, origen nacional, orientación sexual o identidad de género- con respecto a servicios públicos, empleo, procedimientos judiciales y el sistema de justicia.*

##### 4.2 El derecho a la vida y la seguridad de la persona está efectivamente garantizado.

*Determina si la policía inflige daño físico a los sospechosos criminales durante el arresto y la interdicción, y si los disidentes políticos o los miembros de los medios de comunicación son sometidos a registros irrazonables o al arresto, detención, encarcelamiento, amenazas, tratamiento abusivo o violencia.*

##### 4.3. Debido proceso de la ley y derechos del acusado.

*Determina si se respetan los derechos básicos de los sospechosos criminales, incluida la presunción de inocencia y la ausencia de arrestos arbitrarios y de detención preventiva irrazonable. También mide si los sospechosos criminales pueden acceder y cuestionar la evidencia utilizada en su contra, si están sujetos a un trato abusivo y si reciben asistencia legal adecuada.*

*Además, mide si los derechos básicos de los presos son respetados una vez condenados por un delito.*

##### 4.4 La libertad de opinión y expresión está efectivamente garantizada.

*Mide si los medios de comunicación independientes, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y los individuos son libres de informar y comentar sobre las políticas gubernamentales sin temor a represalias.*

##### 4.5 La libertad de creencia y religión está efectivamente garantizada.

*Mide si los miembros de las minorías religiosas pueden adorar y realizar prácticas religiosas de manera libre y pública, y si los no adherentes están protegidos de tener que someterse a las leyes religiosas.*

*4.6 La libertad de interferencia arbitraria con la privacidad está efectivamente garantizada.*

*Mide si la policía u otros funcionarios del gobierno realizan búsquedas físicas sin garantías, o interceptan comunicaciones electrónicas de personas privadas sin autorización judicial.*

*4.7 La libertad de reunión y asociación está efectivamente garantizada.*

*Mide si las personas pueden asistir libremente a las reuniones comunitarias, unirse a organizaciones políticas, celebrar manifestaciones públicas pacíficas, firmar peticiones y expresar opiniones en contra de políticas y acciones gubernamentales sin temor a represalias.*

*4.8 Los derechos laborales fundamentales están efectivamente garantizados.*

*Mide la aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales, incluida la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, la ausencia de discriminación con respecto al empleo y la ausencia del trabajo forzoso y el trabajo infantil.*

**Factor 5. Orden y seguridad.**

*5.1 La delincuencia es controlada efectivamente.*

*Mide la prevalencia de delitos comunes, como homicidio, secuestro, robo y robo a mano armada y extorsión, así como las percepciones generales de las personas sobre la seguridad en sus comunidades.*

*5.2 El conflicto civil es efectivamente limitado.*

*Mide si las personas están protegidas efectivamente de conflictos armados y del terrorismo.*



5.3 Las personas no recurren a la violencia para resolver sus quejas personales.

Mide si las personas recurren a la intimidación o la violencia para resolver las disputas civiles entre sí o para buscar una reparación del gobierno, y si las personas están libres de violencia de la mafia.

**Factor 6. Cumplimiento normativo.**

6.1 Las regulaciones gubernamentales se hacen cumplir efectivamente.

Mide si las regulaciones gubernamentales, tales como las regulaciones laborales, ambientales, de salud pública, comerciales y de protección al consumidor, se aplican de manera efectiva.

6.2 Se aplican y hacen cumplir las regulaciones gubernamentales sin influencia indebida.

Mide si el cumplimiento de las regulaciones está sujeto a soborno o influencia indebida por intereses privados, y si los servicios públicos, como la emisión de permisos y licencias y la administración de servicios de salud pública, se proporcionan sin soborno u otros incentivos.

6.3 Los procedimientos administrativos se llevan a cabo sin demora injustificada.

Mide si los procedimientos administrativos a nivel nacional y local se llevan a cabo sin demora injustificada.

6.4 El debido proceso se respeta en los procedimientos administrativos.

Mide si se debe respetar el debido proceso legal en los procedimientos administrativos llevados a cabo por las autoridades nacionales y locales, incluidas áreas como el medio ambiente, los impuestos y el trabajo.

6.5 El gobierno no expropia sin un proceso legal y una compensación adecuada.

Mide si el gobierno respeta los derechos de propiedad de personas y corporaciones, se abstiene de la incautación ilegal de propiedad privada, y proporciona una compensación adecuada cuando la propiedad es legalmente expropiada.

## **Factor 7. Justicia civil.**

### 7.1 Las personas pueden acceder y pagar la justicia civil.

Mide la accesibilidad y la asequibilidad de los tribunales civiles, incluso si las personas conocen los recursos disponibles; puede acceder y pagar asesoría y representación legal; y puede acceder al sistema judicial sin incurrir en honorarios irrazonables, encontrarse con obstáculos procesales no razonables, o experimentar barreras físicas o lingüísticas.

### 7.2 La justicia civil está libre de discriminación.

Mide si el sistema de justicia civil discrimina en la práctica con base en el estatus socioeconómico, género, etnia, religión, origen nacional, orientación sexual o identidad de género.

### 7.3 La justicia civil está libre de corrupción.

Mide si el sistema de justicia civil está libre de sobornos e influencia indebida por intereses privados.

### 7.4 La justicia civil está libre de influencia gubernamental indebida.

Mide si el sistema de justicia civil está libre de gobierno indebido o influencia política.

### 7.5 La justicia civil no está sujeta a demoras injustificadas.

Mide si los procedimientos de justicia civil se llevan a cabo y los juicios se producen de manera oportuna sin demora injustificada.

### 7.6 La justicia civil se hace cumplir efectivamente.

Mide la efectividad y puntualidad de la ejecución de las decisiones de justicia civil y los juicios en la práctica.

### 7.7 Mecanismos alternativos de resolución de conflictos son accesibles, imparciales y eficaces.

*Mide si los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (arbitrajes) son asequibles, eficientes, ejecutables y libres de corrupción.*

### ***Factor 8. Justicia penal.***

#### ***8.1 El sistema de investigación criminal es efectivo.***

*Mide si los perpetradores de delitos son efectivamente detenidos y acusados. También mide si la policía, los investigadores y los fiscales tienen los recursos adecuados, están libres de corrupción y desempeñan sus funciones de manera competente.*

#### ***8.2 El sistema de adjudicación penal es oportuno y efectivo.***

*Determina si los perpetradores de delitos son efectivamente procesados y castigados. También mide si los jueces penales y otros funcionarios judiciales son competentes y producen decisiones rápidas.*

#### ***8.3 El sistema correccional es eficaz para reducir el comportamiento criminal.***

*Mide si las instituciones correccionales son seguras, respetan los derechos de los presos y son efectivas para prevenir la reincidencia.*

#### ***8.4 El sistema de justicia penal es imparcial.***

*Mide si la policía y los jueces penales son imparciales y si discriminan en la práctica por su estatus socioeconómico, género, etnia, religión, origen nacional, orientación sexual o identidad de género.*

#### ***8.5 El sistema de justicia penal está libre de corrupción.***

*Mide si la policía, los fiscales y los jueces están libres de sobornos y de influencia indebida de organizaciones criminales.*

#### ***8.6 El sistema de justicia penal está libre de influencia indebida del gobierno.***

*Mide si el sistema de justicia penal es independiente del gobierno o de la influencia política.*

### 8.7 Debido proceso de la ley y derechos del acusado.

*Determina si se respetan los derechos básicos de los sospechosos criminales, incluida la presunción de inocencia y la ausencia de arrestos arbitrarios y de detención preventiva irrazonable. También mide si los sospechosos criminales pueden acceder y cuestionar la evidencia utilizada en su contra, si están sujetos a un trato abusivo y si reciben asistencia legal adecuada.*

*Además, mide si los derechos básicos de los presos son respetados una vez condenados por un delito<sup>2</sup>.*

---

<sup>2</sup> En <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-rule-law-index-2017-2018>. Fecha 21.12.2018. Traducido del inglés con la App "DeepL<sup>®</sup>" y corregido el estilo por el autor.

## 5.- Justicia informal.

### **Justicia informal y el Estado de derecho**

El marco conceptual del Índice incluye un noveno factor sobre la justicia informal que no está incluido en las puntuaciones y clasificaciones agregadas del Índice. Los sistemas de justicia informal a menudo desempeñan un papel importante en países donde las instituciones legales formales son débiles, remotas o se perciben como ineficaces, como puede ser el caso de algunos países africanos donde el clan o la tribu o los consejos de ancianos tienen un gran ascendente sobre las relaciones interpersonales. Por esta razón, el WJP ha dedicado un esfuerzo significativo para recopilar datos sobre la justicia informal en una docena de países. No obstante, las complejidades de estos sistemas y las dificultades de la medición sistemática de su equidad y eficacia hacen que las evaluaciones entre países sean un desafío extraordinario. Se evalúan cuestiones tales como si la justicia informal es oportuna y efectiva; si la justicia informal es libre y ajena a influencias inapropiadas y si es respetuosa y protectora con y de los derechos fundamentales.

6.-Estadísticas del WJP® 2017-2018 para los países España, Japón, Francia y Costa Rica

ÍNDICES DEL ESTADO DE DERECHO 2017-2018. PROYECTO DE JUSTICIA MUNDIAL (WORLD JUSTICE PROJECT RULE OF LAW INDEX)				
País	España	Japón	Francia	Costa Rica
Código de país	ESP	JPN	FRA	CRI
Región	EU, EFTA & Norte América	Lejano Oriente y Pacífico	EU, EFTA & Norte América	América Latina y Caribe
Nivel económico	Alto	Alto	Alto	Medio alto
Puntuación promedio	0,70	0,79	0,74	0,68
<b>Factor 1: Restricciones en los poderes de los gobiernos. Promedio</b>	<b>0,71</b>	<b>0,74</b>	<b>0,76</b>	<b>0,79</b>
1.1 Los poderes del gobiernos están efectivamente limitados por el poder legislativo	0,70	0,65	0,71	0,80
1.2 Los poderes del gobiernos están efectivamente limitados por el poder judicial	0,62	0,75	0,70	0,75
1.3 Los poderes del gobierno están efectivamente limitados por auditorías independientes	0,70	0,72	0,82	0,81
1.4 Los funcionarios del gobiernos son sancionados por mala conducta	0,63	0,79	0,69	0,60
1.5 Los poderes del gobierno están sujetos a chequeos gubernamentales	0,74	0,73	0,76	0,83
1.6 La transición del poder está sujeta a la ley	0,87	0,81	0,90	0,92
<b>Factos 2: Ausencia de corrupción. Promedio</b>	<b>0,71</b>	<b>0,85</b>	<b>0,75</b>	<b>0,68</b>
2.1 Los funcionarios del gobierno en el poder ejecutivo no usan cargos en beneficio privado	0,66	0,78	0,69	0,68
2.2 Los funcionarios del gobierno en el poder judicial no usan cargos en beneficio privado	0,85	0,97	0,89	0,82
2.3 Los funcionarios gubernamentales en la policía y el ejército no usan cargos para beneficio privado	0,86	0,91	0,82	0,74
2.4 Los funcionarios del gobierno en el poder legislativo no usan cargos para beneficio privado	0,47	0,72	0,58	0,47
<b>Factor 3: Gobierno transparente. Promedio</b>	<b>0,69</b>	<b>0,70</b>	<b>0,80</b>	<b>0,72</b>
3.1 Leyes publicadas y datos gubernamentales	0,70	0,74	0,86	0,46
3.2 Derecho a la información	0,62	0,65	0,77	0,80
3.3 Participación cívica	0,71	0,71	0,78	0,78
3.4 Mecanismos de denuncia	0,72	0,69	0,80	0,82
<b>Factor 4: Derechos fundamentales. Promedio</b>	<b>0,77</b>	<b>0,76</b>	<b>0,72</b>	<b>0,78</b>
4.1 Igualdad de trato y ausencia de discriminación	0,69	0,82	0,61	0,64
4.2 El derecho a la vida y la seguridad de la persona está efectivamente garantizado	0,85	0,86	0,78	0,91
4.3 Debido proceso de la ley y derechos del acusado	0,77	0,73	0,69	0,69
4.4 La libertad de opinión y expresión está efectivamente garantizada	0,74	0,73	0,76	0,83
4.5 La libertad de creencia y religión está efectivamente garantizada	0,79	0,67	0,78	0,81
4.6 La libertad de interferencia arbitraria con la privacidad está efectivamente garantizada	0,80	0,71	0,58	0,81
4.7 La libertad de reunión y asociación está efectivamente garantizada	0,81	0,75	0,84	0,82
4.8 Los derechos laborales fundamentales están efectivamente garantizados	0,72	0,77	0,75	0,69
<b>Factor 5: Orden y seguridad. Promedio</b>	<b>0,78</b>	<b>0,91</b>	<b>0,75</b>	<b>0,69</b>
5.1 La delincuencia es controlada efectivamente	0,85	0,92	0,81	0,70
5.2 El conflicto civil es efectivamente limitado	0,98	1,00	0,89	1,00
5.3 Las personas no recurren a la violencia para resolver sus quejas personales	0,52	0,82	0,54	0,38
<b>Factor 6: Cumplimiento normativo. Promedio</b>	<b>0,66</b>	<b>0,80</b>	<b>0,77</b>	<b>0,64</b>
6.1 Las regulaciones gubernamentales se hacen cumplir efectivamente	0,65	0,70	0,68	0,62
6.2 Se aplican y se hacen cumplir las regulaciones gubernamentales sin influencia indebida	0,78	0,93	0,82	0,67
6.3 Los procedimientos administrativos se llevan a cabo sin demora injustificada	0,53	0,78	0,75	0,45
6.4 El debido proceso se respeta en los procedimientos administrativos	0,69	0,80	0,74	0,64
6.5 El gobierno no expropia sin un proceso legal y una compensación adecuada	0,65	0,80	0,87	0,81
<b>Factor 7: Justicia civil. Promedio</b>	<b>0,66</b>	<b>0,79</b>	<b>0,70</b>	<b>0,63</b>
7.1 Las personas pueden acceder y pagar la justicia civil	0,70	0,63	0,62	0,60
7.2 La justicia civil está libre de discriminación	0,74	0,82	0,64	0,77
7.3 La justicia civil está libre de corrupción	0,72	0,95	0,79	0,78
7.4 La justicia civil está libre de influencia gubernamental indebida	0,63	0,78	0,77	0,74
7.5 La justicia civil no está sujeta a demoras injustificadas	0,51	0,69	0,56	0,26
7.6 La justicia civil se hace cumplir efectivamente	0,53	0,75	0,72	0,47
7.7 Mecanismos alternativos de conflictos son accesibles, imparciales y eficaces	0,80	0,89	0,81	0,77
<b>Factor 8: Justicia penal. Promedio</b>	<b>0,64</b>	<b>0,74</b>	<b>0,65</b>	<b>0,56</b>
8.1 El sistema de investigación criminal es efectivo	0,58	0,68	0,58	0,42
8.2 El sistema de adjudicación penal es oportuno y efectivo	0,54	0,67	0,71	0,43
8.3 El sistema correccional es eficaz para reducir el comportamiento criminal	0,69	0,88	0,59	0,32
8.4 El sistema de justicia penal es imparcial	0,53	0,68	0,55	0,66
8.5 El sistema de justicia penal está libre de corrupción	0,73	0,89	0,76	0,68
8.6 El sistema de justicia penal está libre de influencia indebida del gobierno	0,60	0,64	0,67	0,68
8.7 Debido proceso de la ley y derechos del acusado	0,77	0,73	0,69	0,69

## 7.- Observaciones y apreciaciones sobre los datos estadísticos.

Nos hemos decantado por analizar estos países (España, Japón, Francia y Costa Rica) por varias razones; una, por que los tres primeros forman parte de lo que se conoce como “mundo o cultura occidental” y aunque, ciertamente, Japón no está ni en Occidente y su cultura dista bastante de la europea, por ejemplo, sí que reúne una serie de valores que son comunes a aquella definición, como por ejemplo todos los que enumeramos al definir el Estado de Derecho en nuestra introducción y además la sociedad de consumo, fruto de la sociedad burguesa y heredera de la revolución industrial. Y hemos querido huir de los países con índices más cercanos y más alejados de la mejor puntuación, por entenderlos no significativos al compararse con los elegidos.

España y Francia comparten todo lo anterior además de un mismo ámbito geográfico y también las dos son miembros de la UE, la segunda, una de sus fundadoras y España forma parte desde 1986 una vez instaurada y consolidada la democracia.

Y Costa Rica, ¿por qué? País centroamericano que, aunque también comparte los valores del mundo occidental, se trata de país nuevo en comparación con la antigüedad milenaria de Japón y de los centenarios europeos comparados. Además, podría definirse como un oasis de democracia, cultura, paz social y respeto a la biodiversidad que no se encuentran o están desarrolladas en mucho menor grado en otros países de la región Latinoamérica-Caribe.

Destaca en primer lugar la mejor nota que consigue Japón en el promedio general de los 8 factores, 0,79 lo cual ya da una idea del buen funcionamiento en términos generales del Estado de Derecho en aquel país. Francia y España muestran cifras bastante semejantes y por debajo de ellas se encuentra Costa Rica, lastrada con unas bajas puntuaciones en lo referido a la justicia penal.

De entre los aspectos más llamativos por las puntuaciones de factores, observamos el promedio del número 4, Derechos fundamentales, y es precisamente Costa Rica quien mejor puntuación obtiene con un 0,78 prácticamente igualado con España, un poco peor puntuado Japón y bastante descolgado Francia. Motivo: el estado de emergencia decretado, renovado y vigente a raíz de los atentados terroristas acaecidos en noviembre de 2015 en París<sup>3</sup>.

Asimismo, en cuanto al promedio del factor 5, Orden y seguridad, se refiere, vemos la altísima puntuación que consigue Japón, fruto sin duda de la elevada consideración y respeto a las tradiciones de aquel país, fruto de una amplia cultura que les hace, además de conocer su historia y leyes, respetarlas. Mención especial merece la puntuación de España, en la que sobresale el ítem 5.2, poniendo de manifiesto que los conflictos civiles están limitados y definidos una vez que la violencia terrorista de ETA quedó superada por medios democráticos y con la implicación de toda la sociedad civil. Mucho mejor parado queda este apartado en el caso de Costa Rica, que alcanza la máxima puntuación, reflejo de lo apuntado anteriormente al explicar los motivos por los que elegimos esta nación: la ausencia total de conflictos civiles, pero paradójicamente, es el país que peor nota obtiene en el ítem 5.3, el que mide el recurso a la violencia para dirimir quejas personales. Sinceramente no logramos explicar la baja calificación de solo 0,38 en este apartado, lo cual merecería un pormenorizado estudio de las relaciones interpersonales allí.

En el lado opuesto, puede observarse la baja puntuación que Costa Rica consigue en los apartados de justicia civil y penal (factores 7 y 8 del estudio), donde no supera los 0,63 y 0,56 puntos respectivamente, los más bajos de entre los países comparados en este

---

<sup>3</sup> Sobre el estado de emergencia en Francia tras los atentados, puede consultarse <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37966286> 20.01.2019



trabajo y obedece concretamente a los apartados de excesiva demora en los enjuiciamientos y la ineficacia del sistema para corregir los comportamientos delictivos.<sup>4</sup>

En definitiva, consideramos que el nivel socioeconómico, el bagaje cultural, la transparencia de los gobiernos y una adecuada y actualizada legislación son una de las bases imprescindibles para que el estado de derecho pueda manifestarse plenamente en los distintos países. Pero no con eso es suficiente: hacen falta medios humanos y materiales, formación, una justa remuneración y la cooperación internacional.

---

<sup>4</sup> Para ver con mayor detalle el sistema judicial reformado de Costa Rica, puede consultarse <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300348> 20.01.2019

## 8.- Las estadísticas de España.

### España

Región UE, AELC, y América del Norte  
Ingreso: Alto

Puntaje General: **0.7** Ranking Regional: **16/24** Ranking Ingreso: **23/35** Ranking Global: **23/113**

Cambio Puntaje: **0.01** Cambio Ranking: **1**

	Tendencia	Puntaje	Ranking Regional	Ranking Ingreso	Ranking Global
Limites al poder gubernamental	—	0.71	16/24	21/35	23/113
Ausencia de corrupción	—	0.71	16/24	23/35	24/113
Gobierno abierto	—	0.69	14/24	20/35	21/113
Derechos fundamentales	—	0.77	14/24	18/35	19/113
Orden y seguridad	—	0.78	20/24	27/35	37/113
Cumplimiento regulatorio	—	0.66	15/24	23/35	23/113
Justicia civil	—	0.66	16/24	26/35	27/113
Justicia penal	—	0.64	17/24	24/35	24/113



▲ tendencias ▼ tendencia hacia abajo ■ bajo □ medio □ alto

— España — UE, AELC y América del Norte — Alto

#### Limites al poder gubernamental

1.1 Limites del poder legislativo	0.70
1.2 Limites del poder judicial	0.62
1.3 Auditorías independientes	0.70
1.4 Sanciones por conductas indebidas	0.63
1.5 Otros contrapesos	0.74
1.6 Transición de poder	0.87

#### Ausencia de corrupción

2.1 Poder ejecutivo	0.66
2.2 Poder judicial	0.85
2.3 Policía/Ejército	0.86
2.4 Poder legislativo	0.67

#### Gobierno abierto

3.1 Leyes y datos públicos	0.70
3.2 Derecho a la información	0.62
3.3 Participación cívica	0.71
3.4 Mecanismos de queja	0.72

#### Derechos fundamentales

4.1 Ausencia de discriminación	0.69
4.2 Vida y seguridad	0.85
4.3 Debido proceso legal	0.77
4.4 Libertad de expresión	0.76
4.5 Libertad religiosa	0.79
4.6 Derecho a la privacidad	0.80
4.7 Libertad de asociación	0.81
4.8 Derechos laborales	0.72

#### Orden y seguridad

5.1 Ausencia de delito	0.85
5.2 Ausencia de conflicto civil	0.98
5.3 Ausencia de justicia por mano propia	0.52
6.1 Aplicación efectiva de regulaciones	0.65
6.2 Sin influencias indebidas	0.78
6.3 Sin retrasos injustificados	0.53
6.4 Respeto al debido proceso	0.69
6.5 No expropiación sin compensación adecuada	0.65

#### Justicia civil

7.1 Accesible	0.70
7.2 Ausencia de discriminación	0.74
7.3 Ausencia de corrupción	0.72
7.4 Sin influencias indebidas	0.63
7.5 Sin retrasos injustificados	0.51
7.6 Aplicación efectiva	0.53
7.7 Mecanismos alternativos imparciales y efectivos	0.80

#### Justicia penal

8.1 Investigaciones efectivas	0.58
8.2 Impartición de justicia puntual y efectiva	0.54
8.3 Sistema penitenciario efectivo	0.69
8.4 Ausencia de discriminación	0.53
8.5 Ausencia de corrupción	0.70
8.6 Sin influencias indebidas	0.60
8.7 Debido proceso legal	0.77

## 9.- Comentario a las cifras de España.

Una rápida vista a las cifras que el WJP® atribuye a España, se observa que, con respecto a la anterior oleada, ha mejorado un puesto y ocupa el lugar 23 de entre los 113 que componen el estudio, igual puesto dentro del ranking de ingresos en el que los países del target son 35 y ostenta el puesto dentro 16 del ranking regional formado por 24 naciones. Y es que, aún estando situada en lugares destacados en algunos factores, queda por hacer un gran trabajo en pro de mejorar nuestro estado de derecho.

Si se observa el gráfico circular, se ve como la zona sombreada, que se corresponde con el puntaje de los diferentes ítems, domina una gran parte de la superficie, ocupando en promedio casi sus tres cuartas partes, que se corresponde con el 0,70 de promedio general atribuido.

Brevemente, cabe notar que en casi ningún ítem ha desmejorado su puntuación y sí que ha mejorado algunos, como por ejemplo en transparencia (Gobierno abierto en el gráfico). Ocurre igual en el apartado de ausencia de corrupción, concretamente en la ausencia de corrupción entre funcionarios y empleados públicos. También se observa mejoría en los controles al gobierno en el apartado de auditorías independientes.

También es de resaltar el capítulo en que desciende la puntuación respecto a 2016. Lo vemos en el factor 6 ítem 3: las demoras injustificadas en la administración de justicia, en nuestra opinión este empeoramiento del índice estaría motivado por el asunto del Procés en Cataluña con presos preventivos de larga duración<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Uno de los numerosos artículos sobre este asunto puede consultarse en <https://www.lainformacion.com/espana/presos-proces/6355776> 21.01.2019

## 10.- Conclusiones.

Pretender comprimir en un pequeño resumen o tratar de sacar conclusiones en un reducido trabajo como este sobre un magno estudio como el que nos hemos atrevido a examinar, es una tarea demasiado ardua para la cual reconocemos nuestra incapacidad, pero, así y todo, recurrimos como colofón sencillamente a mover el scroll de nuestro ratón por encima de los informes de la serie de países examinados por el WJP® para darnos cuenta de la gran variedad de estados del estado de derecho en el mundo. Se observa como en los países con una amplia tradición democrática y un nivel cultural elevado, la zona sombreada ocupa la mayor parte del círculo que los contiene, como los casos de los países escandinavos, Nueva Zelanda y gran parte de la Europa Occidental. No deja de llamar la atención cómo naciones como Italia, ha visto como merma su sombra, o lo que equivale a decir que su calidad del estado de derecho ha decrecido. No creemos necesario explicar los motivos.

En toda la región LAC se observa como este sombreado ocupa una pequeña parte del círculo, o lo que es lo mismo, su calidad del estado de derecho es cuando menos, mejorable.

La calidad del estado de derecho incide de manera decisiva en la justicia que rige cualquier país. Y cuando la justicia no es efectiva, justa y equitativa, olvidándose de dar a cada uno lo que en razón a sus méritos le corresponde, cuando la justicia no ejerce todos los atributos con que la Ley la reviste, entonces nos encontramos con la desigualdad social que implica en primer término discriminación y que necesita ser estudiada como un fenómeno social y no meramente como un problema natural.